

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

01702

DECRETO N° _____/
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA,

20 ABR. 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 110 de fecha 31 de Marzo del 2015, de la Directora del Centro de Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar del 06 de Abril del 2015, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica:

NOMBRE	: VERONICA TOBAR GUERRERO
RUT.	[REDACTED]
CARGO	: Técnico Social
Dependencia	: Centro de Salud Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 06.04.2015
HORARIO	: Lunes a Jueves de 0730 a 16:30 horas Viernes de 07:30 a 15:30 horas.

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/.POF/Pcm.